



Bellavista, 25 de abril del 2018

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticinco de abril del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°014-2018-D-FIARN

Visto, el Oficio N° 019-2018-UI-FIARN de fecha 20 de abril del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación, considera pertinente atender el nuevo trámite, para emitir la resolución que apruebe el nombramiento del Jurado Reviso y Asesor del Proyecto de Tesis denominado: “**EFICIENCIA DE LA FITOEXTRACCIÓN DEL *Senecio tephrosioides* PARA LA REMEDIACIÓN DE SUELO CONTAMINADO POR PLOMO EN HUANZALÁ – ANCASH**”, presentado por los bachilleres Arturo Alejandro Alva Cervantes y Jorge Francis Nogueira Isla.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU, N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU de fechas 11 de abril del 2011, 29 de abril del 2011 y 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, de acuerdo con el Art. 25° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, establece que la presentación del proyecto de tesis es individual o grupal. El número máximo de estudiantes, que presenten un proyecto de tesis grupal, es de hasta tres.

Que, de acuerdo con el Art. 101 inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos modificado con Resolución N° 221-2012-CU, indica que el estudiante, egresado o bachiller que opte su titulación por la modalidad de tesis, presentará solicitud dirigida al decano, según formato de trámite académico – administrativo, de aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado evaluador y del profesor asesor.

Resolución N° 001-2017-D-FIARN de fecha 03 de enero del 2017, se designó al **JURADO EVALUADOR** y **ASESOR** del Anteproyecto de Tesis titulado: “**FITORREMEDIACIÓN MEDIANTE EL *Senecio* SP. DE SUELO CONTAMINADO CON PLOMO POR ACTIVIDAD MINERA**”, presentado por los egresados Arturo Alejandro Alva Cervantes y Jorge Francis Nogueira Isla, a los siguientes docentes: Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores (Presidente), Lic. Félix León Barboza (Secretario), Lic. Sergio Leyva Haro (Vocal), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Suplente), Mg. Manuel Ricardo Baca Rueda (Asesor).

Que, con Resolución N°046-2017-D-FIARN de fecha 10 de julio del 2017, se aprobó, el Cambio de Título del Anteproyecto de Tesis titulado: “**FITORREMEDIACIÓN MEDIANTE EL *Senecio* SP. DE SUELO CONTAMINADO CON PLOMO POR ACTIVIDAD MINERA**”, presentado por los bachilleres Arturo Alejandro Alva Cervantes y Jorge Francis Nogueira Isla, por el título: “**EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL *Senecio tephrosioides* PARA LA REMOCIÓN DEL PLOMO EN SUELO CONTAMINADO POR LA UNIDAD MINERA HUANZALÁ, ANCASH, 2017**”; así como, la designación de la asesora de la Ing. María Paulina Aliaga Martínez.

Que, con documento de fecha 17 de abril del 2018, la asesora del Anteproyecto de Tesis Ing. María Paulina Aliaga Martínez, manifiesta que los tesisistas asesorados Arturo Alejandro Alva Cervantes y Jorge Francis Nogueira Isla, no han podido entregar a tiempo el levantamiento de las observaciones del perfil de tesis titulado: “**EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL *Senecio tephrosioides* PARA LA REMOCIÓN DEL PLOMO EN SUELO CONTAMINADO POR LA UNIDAD MINERA HUANZALÁ, ANCASH, 2017**”, debido a que fueron destacados a provincia por motivos laborales, en consecuencia de ello el jurado revisor indica iniciar nuevamente el trámite, de acuerdo al reglamento de Grados y Títulos de la UNAC.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, con documento de fecha 17 de abril del 2018, los bachilleres Arturo Alejandro Alva Cervantes y Jorge Francis Nogueira Isla, solicitan aprobación del proyecto de tesis, designación del Jurado y Asesor de tesis titulado: “EFICIENCIA DE LA FITOEXTRACCIÓN DEL *Senecio tephrosioides* PARA LA REMEDIACIÓN DE SUELO CONTAMINADO POR PLOMO EN HUANZALÁ – ANCASH”.

Que, según el Art. 103° inciso b) del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, precisa: Si el Anteproyecto es observado, el Decano devuelve al interesado el expediente con las observaciones, tomadas colegiadamente, materia del dictamen, para su levantamiento o subsanación correspondiente.....(sig). Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) calendarios, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, con Oficio N° 019-2018-UI-FIARN de fecha 20 de abril del 2018, el Director (e) de la Unidad de Investigación, considera pertinente atender el nuevo trámite, para emitir la resolución que apruebe el nombramiento del Jurado Revisó y Asesor del Proyecto de Tesis denominado: “EFICIENCIA DE LA FITOEXTRACCIÓN DEL *Senecio tephrosioides* PARA LA REMEDIACIÓN DE SUELO CONTAMINADO POR PLOMO EN HUANZALÁ – ANCASH”, presentado por los bachilleres Arturo Alejandro Alva Cervantes y Jorge Francis Nogueira Isla, a los siguientes docentes: Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores (Presidente), Lic. Félix León Barboza (Secretario), Lic. Sergio Leyva Haro (Vocal), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Suplente), Ing. María Paulina Aliaga Martínez (Asesor); así como, anular la resolución N°046-2017-D-FIARN de fecha 10 de julio del 2017.

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

Primero: DEJAR, sin efecto las resoluciones N° 001-2017-D-FIARN de fecha 03 de enero del 2017 y N°046-2017-D-FIARN de fecha 10 de julio del 2017.

Segundo: Designar al JURADO EVALUADOR y ASESOR del Anteproyecto de Tesis titulado: “EFICIENCIA DE LA FITOEXTRACCIÓN DEL *Senecio tephrosioides* PARA LA REMEDIACIÓN DE SUELO CONTAMINADO POR PLOMO EN HUANZALÁ – ANCASH”, presentado por los bachilleres Arturo Alejandro Alva Cervantes y Jorge Francis Nogueira Isla, a los siguientes docentes:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores | Presidente |
| ➤ Lic. Félix León Barboza | Secretario |
| ➤ Lic. Sergio Leyva Haro | Vocal |
| ➤ Ing. Américo Carlos Milla Figueroa | Suplente |
| ➤ Ing. María Paulina Aliaga Martínez | Asesor |

Tercero: Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Jurado Evaluador, Asesora e interesados.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. : Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación, Interesados, Archivo